

Primero.—Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Fernando Jesús Pozo Durán, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, con la excepción señalada en el artículo 48 de dicho Reglamento y teniendo efectividad dicha delegación durante los días 7 y 8 de noviembre del año en curso, en los que se encuentre ausente de la localidad esta Alcaldía.

Segundo.—Dar traslado de presente decreto al Primer Teniente de Alcalde referido a los efectos oportunos y dar publicidad de la delegación referida en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados, el Alcalde, Fdo.: Fernando Zamora Ruiz.—Ante mí, la Secretaria General, Fdo.: Ana Miranda Castán.»

San Juan de Aznalfarache a 6 de noviembre de 2013.—El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz.

34W-15254

UTRERA

Anuncio para la licitación del contrato titulado «Concesión de la explotación del chiringuito de Guadalema de los Quinteros»

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Contratación Administrativa y Patrimonio.
 2. Domicilio: Plaza de Gibaxa número 1.
 3. Localidad y código postal: Utrera, 41710.
 4. Teléfono: 954860050.
 5. Telefax: 955861915.
 6. Correo electrónico: contratacionypatrimonio@utrer.org
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.utrer.org
 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
- d) Número de expediente: PA57/2013.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Concesión administrativa.
- b) Descripción: Uso privativo del dominio público municipal con destino a la explotación de Chiringuito del Parque de Guadalema de los Quinteros.
- c) Plazo de duración: Dos (2) años.
- d) Admisión de prórroga: Sí, por dos (2) años más.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los previstos en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.
Memoria Técnica: Máximo de 50 puntos.
Oferta económica: Máximo de 50 puntos.

4. *Canon de licitación:*

- a) Importe: Estará constituido por una cantidad igual o superior a seis mil euros (6.000 €), gastos de mantenimiento, luz y agua incluidos. Dicho canon podrá ser mejorado al alza en la licitación, no admitiéndose ofertas a la baja.

5. *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: Tres mil setecientos cincuenta euros con diecinueve céntimos de euro (3.750,19 €)
- b) Definitiva: Siete mil quinientos euros con cuarenta céntimos de euro (7.500,40 €) correspondiente al 4% del valor del dominio público objeto de ocupación que consta en el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según los apartados 8 y 9 de la documentación administrativa contenida en el sobre A de la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.
- b) Documentación que integra la oferta: La señalada en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano.
 2. Domicilio: Plaza de Gibaxa número 1.
 3. Localidad y código postal: Utrera, 41710.
 4. Horario: Lunes a viernes: 8.30 a 14.00 horas.
Sábados de 9.30 a 12.00 horas.
 5. Dirección electrónica: www.utrer.org

8. *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Plaza de Gibaxa número 1.
- b) Localidad y código postal: Utrera, 41710.
- c) Fecha y hora: Acto público cuya fecha y hora se publicará en el Perfil del Contratante.

9. *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario.

En Utrera a 26 de noviembre de 2013.—El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11). José Hurtado Sánchez.

8W-16177-P

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

El Sr. Alcalde, don Antonio Manuel Suárez Sánchez, ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución de la Alcaldía número 1346/2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ha tramitado expediente de baja de oficio de inscripción en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las personas que se reseñan a continuación.

Al no haberse podido practicar notificación a los afectados por la baja, se procedió a publicar la incoación del expediente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 40, de 18 de febrero de 2013, dando a los interesados trámite de audiencia.

Al no manifestar los afectados expresamente su conformidad con la baja de oficio, se solicitó informe preceptivo del Consejo de Empadronamiento, Sección Provincial de Sevilla, el cual emitió informe favorable en reunión celebrada el día 21 de agosto de 2013.

Por todo lo anterior, en uso de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente,

He resuelto:

Primero: Declarar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

<i>Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>UÚltimo domicilio</i>
14/2012	SERGIO ROMERO PALMAR	52224388J	C/ DON MANUEL DUARTE, 3, PUERTA K

Segundo: Recordar a las personas a las que se le declara la baja de oficio, que deben proceder a inscribirse en el Padrón de Habitantes del municipio donde residan habitualmente, según el artículo 15 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la modificación dispuesta en la Ley 4/1996.

Tercero: Notificar el presente Decreto a los interesados mediante edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Valencina de la Concepción a 11 de octubre de 2013, de lo que, como Secretaria, doy fe.»

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992.

En Valencina de la Concepción a 11 de octubre de 2013.—La Secretaria General, Ana Gómez Velarde.

2W-14616

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

El Sr. Alcalde, don Antonio Manuel Suárez Sánchez, ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución de la Alcaldía número 1289/2013.

Visto lo establecido en el artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que establece que «toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.»

Vistas las competencias atribuidas a los Ayuntamientos por el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, así como en la resolución de 4 de julio de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal, he resuelto:

Primero: Iniciar expediente de baja de oficio de las personas que, a continuación, se detallan, por no residir en calle Argentina, número 10, y dada la existencia de indicios racionales de que no reside en este municipio la mayor parte de días del año como indica el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, antes citado.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI/pasaporte/tarjeta de residencia</i>	<i>Fecha nacimiento</i>	<i>Nacionalidad</i>
HENDRIKUS VAN DE OETELAAR	X8394356T	13/01/1960	PAÍSES BAJOS
JOHANNA MARÍA ANTONI WOLFS	X8394595D	28/11/1964	PAÍSES BAJOS

<i>Datos del menor</i>			<i>Representante del menor</i>	
<i>Expte.</i>	<i>Iniciales del menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI/Pasaporte/T.Rsd.</i>
15/2013	M.L.V.O.	C/ ARGENTINA, N.º 10	HENDRIKUS VAN DE OETELAAR	X8394356T
15/2013	F.V.O.	C/ ARGENTINA, N.º 10	HENDRIKUS VAN DE OETELAAR	X8394356T

Segundo: Dar audiencia a los interesados durante el plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el Padrón de Habitantes, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Tercero: Notifíquese esta resolución a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Valencina de la Concepción a 2 de octubre de 2013, de lo que, como Secretaria, doy fe.»